



## REGLAMENTO

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “Campaña para Retiro de Tarjetas de Débito o Crédito en Agencias CoopeAnde”
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPEANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la estrategia” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito.
  2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
  3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
  4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
  5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, CoopeAnde se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
  6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
  7. Promoción exclusiva para asociados activos de CoopeAnde que posean una tarjeta de crédito y débito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.

IV- **MECÁNICA:**

**Tarjeta de crédito:** Todos los asociados tarjetahabientes de crédito que reciban la comunicación establecida de esta campaña, visiten la agencia para retirar su tarjeta y realicen un consumo mínimo de 100 mil colones, se les hará un reintegro de 10 mil colones máximos, Aplica máximo 1 devolución por persona durante la vigencia de la campaña. La tarjeta debe ser retirada antes a más tardar el 15 de diciembre.

**Tarjeta de débito:** Todos los asociados tarjetahabientes de débito que retiren su tarjeta y realicen un consumo mínimo de 100 mil colones, se les brindará una tarjeta de regalo digital por un monto de 15 mil colones. Aplica máximo 1 tarjeta de regalo por persona durante la vigencia de la campaña La tarjeta debe ser retirada antes a más tardar el 15 de diciembre.

Nota: en los casos donde un asociado tarjetahabiente retire ambos plásticos TD/TC y consuman el monto mínimo de 100 mil colones en cada una de ellas, podrá ser acreedor de ambos premios según corresponda.

**V- REQUISITOS:**

- a. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- b. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- c. El asociado debe realizar las compras con tarjeta de crédito y tarjeta de débito Mastercard de CoopeAnde.
- d. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

**VI- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Válido del 01 de diciembre al 15 de diciembre

**VII- DEVOLUCIÓN:** el premio será entregado al asociado de acuerdo a la modalidad establecida de acuerdo al tipo de tarjeta a más tardar el 26 de diciembre del 2025.

**VIII- RESERVA DE DERECHOS:** CoopeAnde podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

**Fin del documento.**